



RESOLUCION NÚMERO 71-2192 (25 OCT 2011)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS

EL SECRETARIO DE EDUCACION

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 1572 de 1998, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las Instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley.

Que mediante Decreto Municipal N° 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación: 1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley. 2. Administrar la planta docente del municipio de Ibagué

Que las vacaciones constituyen descanso legal obligatorio que se le concede a todo trabajador o empleado que preste sus servicios a un patrono o entidad durante un año.

Que los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por reglamento especial para empleados que tengan actividades especialmente insolubles o peligrosas (Decreto 3135 de 1.968).

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (Decreto 1045 de 1.978).

Que los funcionarios administrativos de las Instituciones asumidas como consecuencia del proceso de certificación relacionados en el presente acto administrativo, cumplieron un año de servicio en el mes de Octubre de 2011 y como consecuencia de ello, se les cancela la prima vacacional, con la nómina del mes de Octubre de 2011, sin que hayan disfrutado el tiempo de las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8o. establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, igualmente en su artículo 17 establece los factores de salario para la liquidación de vacaciones y Prima de vacaciones.

Que por lo anterior se hace imperioso conceder el tiempo de vacaciones del período comprendido entre los Meses de Octubre de 2010 y Octubre de 2011, teniendo en cuenta cada uno de los días exactos en que se cumplió dicho derecho para cada uno de los Funcionarios Administrativos en el tiempo mencionado.

Que en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el tiempo correspondiente a Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendido entre el 01 de Noviembre de 2011 al 23 de Noviembre de 2011 inclusive, por un año de servicio prestado - Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a los funcionarios relacionados a continuación:

Documento	Nombres	Cargo	Fecha Ing Empresa	Ubicación
5921971	ZABALA BRINEZ CARLOS ALBERTO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	17/10/1977	I.E SAN ISIDRO
6007418	CUCAITA PERALTA LUIS ALFONSO	Auxiliar Administrativo Grado 05 (Encargo: Auxiliar Administrativo Grado 08)	07/10/1999	SECRETARIA DE EDUCACION
14219428	SOSA HERNANDO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	03/10/1997	I.E JOAQUIN PARIS
14227557	PENA VERA JOSUE ALBERTO	Celador Grado 01	15/10/1992	I.E NORMAL SUPERIOR
14232526	OBANDO TOVAR RUDY CEID	Auxiliar Administrativo Grado 10	29/10/1993	I.E NIÑO JESUS DE PRAGA
14238826	LASTRA GUTIERREZ LUIS EDUARDO	Celador Grado 01	26/10/2010	I.E CIUDAD LUZ
14241435	VARON OTAVO FELIX ELVER	Celador Grado 01	16/10/1984	I.E BOYACA
28953756	HINCAPIE ALVAREZ FANNY	Auxiliar Administrativo Grado 08	08/10/2002	I.E EXALUMNAS DE LA PRESENTACION
30397844	OCAMPO GIRALDO PAULA ANDREA	Profesional Universitario Grado 12	24/10/2000	I.E INEM
30722021	IBARRA ERASO NESLY ARAVANI	Profesional Universitario Grado 12	18/10/1996	I.E NORMAL SUPERIOR
38230499	JIMENEZ ESTRADA ALBA ROCIO	Auxiliar Administrativo Grado 05	22/10/1980	I.E JUAN LOZANO Y LOZANO
38244474	ARIAS LUZ MELIDA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	01/10/2002	I.E GERMAN PARDO
38249904	PINILLA CARVAJAL MARTHA LUCIA	Auxiliar Administrativo Grado 03	23/10/1984	NUCLEOS 5 Y 6
38255669	BURBANO RAMIREZ FLOR ALBA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	04/10/2005	I.E ANTONIO REYES UMAÑA
38256557	MIRANDA DE RAMIREZ GRACIELA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	24/10/1994	I.E SAN SIMON
38259625	OVIEDO CASTRILLON MERCEDES	Auxiliar Administrativo Grado 03	02/10/1989	I.E LEONIDAS RUBIO
38263306	PENUELA GARCIA BLANCA OLGA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	08/10/2003	I.E JUAN LOZANO Y LOZANO
51640324	CARDENAS LOPEZ NANCY	Auxiliar Administrativo Grado 03	14/10/1992	I.E ANTONIO NARIÑO
65495083	LEON MARTINEZ MIRYAM	Auxiliar Administrativo Grado 03	13/10/1978	I.E SAN ISIDRO
65746869	PARRA GONZALEZ ADELINDA	Auxiliar Administrativo Grado 03	01/10/1997	I.E TECNICA CIUDAD IBAGUE
65748676	GUZMAN ROMERO CARMEN OFELIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	02/10/2000	I.E LUIS CARLOS GALAN
65750093	ESPINOSA GOMEZ LUZ MERY	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	09/10/2008	I.E LEONIDAS RUBIO
65754603	VILLANUEVA AGUIRRE SANDRA LILIANA	Celador Grado 01	29/10/2009	I.E RAICES DEL FUTURO
65761915	CAICEDO TORRES OLGA LILIA	Operario Grado 02	09/10/2000	SECRETARIA DE

Porque **IBAGUÉ...** esta primero!

Carrera 4 No. 9 – 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co



				EDUCACION
65771779	MUNOZ BENAVIDES NANCY	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	01/10/2003	I.E JORGE ELIECER GAITAN
65777821	SANCHEZ CASALLAS BLANCA NELLY	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	20/10/1997	I.E LEONIDAS RUBIO
93360555	FERNANDEZ QUIROGA HUMBERTO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	17/10/2002	I.E ALBERTO SANTOFIMIO


ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios anteriormente relacionados, deberán retornar a sus labores normales, el día 24 de Noviembre de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, www.semibague.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Dada en Ibagué, a los **veinticinco (25) día del mes de Octubre de 2011.**


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: JOSE FRANCISCO CLAVIJO MODESTO
Director ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

Proyectó: Oscar Eduardo Gallego Santos Prof. Esp. Nómina